

## Gobierno del Estado de Guanajuato

### Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-11000-15-0904-2018

904-DE-GF

#### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### Alcance

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	601,132.2
Muestra Auditada	497,592.0
Representatividad de la Muestra	82.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN) al Gobierno del Estado de Guanajuato, por 601,132.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 497,592.0 miles de pesos, monto que representó el 82.8% de los recursos asignados.

#### Resultados

##### Transferencia de los Recursos

1. Se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato solicitó antes de la formalización del convenio, los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2. Se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 601,132.2 miles de pesos, en tiempo y forma de acuerdo con los convenios para el otorgamiento del fondo.

3. Se constató que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato, transfirió recursos del FORTAFIN 2017 por 1,358.8 miles de pesos a otras cuentas bancarias propias.

#### 2017-A-11000-15-0904-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,358,834.03 pesos ( un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 03/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 a otras cuentas bancarias propias.

4. Se constató que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato entregó con atraso a la SHCP los tres recibos que acreditan la recepción de los recursos de los convenios, con un atraso de 20 días, 1 día y 1 día, respecto del plazo de diez días hábiles posteriores al depósito de los recursos ministrados.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria de la presentación de los oficios en tiempo y forma, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Se constató que la SFIA realizó registros contables y presupuestales de ingresos por 601,132.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2,613.4 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos en las cuentas bancarias de los ejecutores por 617.1 miles de pesos y se recibieron reembolsos por 65.0 miles de pesos al 31 de mayo de 2018, para dar un total disponible de 604,427.7 miles de pesos.

6. Con la revisión de los registros contables de los egresos al 31 de mayo de 2018 por 523,761.9 miles de pesos, se constató que no están debidamente actualizados, identificados y controlados, en virtud de que no se proporcionó la documentación original que justifica y comprueba el gasto por 123,368.6 miles de pesos, de los cuales 118,265.2 miles de pesos corresponden a pagos de 35 obras públicas y 5,103.4 miles de pesos de transferencias a cuentas bancarias de municipios ejecutores de los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa la cual no fue proporcionada en el transcurso de la revisión que aclara 28,008.6 miles de pesos, por lo

que está pendiente el reintegro a la TESOFE o la aclaración de 95,360.0 miles de pesos y el inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

#### 2017-A-11000-15-0904-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 95,360,058.11 pesos ( noventa y cinco millones trescientos sesenta mil cincuenta y ocho pesos 11/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 35 obras públicas y de transferencias a cuentas bancarias de los municipios ejecutores del recurso.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. El Gobierno del estado de Guanajuato informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos de FORTAFIN 2017, mediante los reportes “Gestión de proyectos”, “Avance financiero” y “Ficha de indicadores”, los cuales se publicaron en su página de Internet; sin embargo, no proporcionaron evidencia de la evaluación de resultados del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

#### 2017-B-11000-15-0904-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no evaluaron los resultados del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

8. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, misma que se publicó en su página de Internet.

9. Con la verificación física de 16 obras de la muestra de auditoría pagadas con recursos del fondo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato incluyó la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” en los carteles de identificación de obra pública, documentación e información relativa a los proyectos.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

10. El Gobierno del estado de Guanajuato, recibió 601,132.2 miles de pesos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, se reembolsaron ingresos por 64.9 miles de pesos y se generaron rendimientos por 3,230.6 miles de pesos para un total disponible de 604,427.7

miles de pesos, de estos recursos, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 450,540.8 miles de pesos que representan el 74.5% del disponible y se reintegraron 4,252.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación; y al 31 de mayo de 2018, se ejercieron 523,761.9 miles de pesos que representan el 86.7%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 76,413.2 miles de pesos, cifra que representó el 12.6% del total disponible.

Destino de los Recursos del FORTAFIN 2017  
Gobierno del Estado de Guanajuato  
(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado al 31 de mayo de 2018	% vs. Pagado	% vs. Disponible
1000 Servicios personales	2	36,760.5	7.0	6.1
Impuestos por pagar ISSSTE (sin documentación)	1	8,910.7	1.7	1.5
2000 Materiales y suministros	2	16,646.1	3.2	2.8
3000 Servicios generales	1	1,993.5	0.4	0.3
Impuestos por pagar ISN (sin documentación)	1	89,607.2	17.1	14.8
Transferencias bancarias no identificadas de gasto corriente		1,358.8	0.3	0.2
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	38,380.2	7.3	6.4
6000 Inversión pública (sin documentación)	35	118,265.2	22.6	19.6
9000 Deuda pública	1	206,601.9	39.4	34.2
Transferencias no identificadas a los municipios		5,103.4	1.0	0.8
Pago Reintegrado		133.7	0.0	0.0
Comisiones		0.7	0.0	0.0
<b>Total Pagado</b>	<b>44</b>	<b>523,761.9</b>	<b>100.0</b>	<b>86.7</b>
<b>Recursos Reintegrados TESOFE</b>		<b>4,252.6</b>		<b>0.7</b>
Recursos Reembolsados SFIA		18.4		0.0
Recurso No Ejercido		76,267.6		12.6
Recurso No Transferido FORTAFIN		127.2		0.0
<b>Total de Recursos no ejercidos</b>		<b>76,413.2</b>		<b>12.6</b>
<b>Total disponible</b>		<b>604,427.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados analíticos, auxiliares y estados de cuenta bancarios.

### 2017-A-11000-15-0904-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 76,413,177.65 pesos ( setenta y seis millones cuatrocientos trece mil ciento setenta y siete pesos 65/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 que el estado no comprometió antes del 31 de diciembre de 2017 y por los recursos comprometidos que no pagó antes del 31 de marzo de 2018.

#### Servicios Personales

**11.** Se constató que se pagaron 52 plazas de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 que corresponden con la plantilla y el tabulador autorizados, por 2,500.0 miles de pesos; asimismo, se pagaron 631 plazas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) con recursos del Fondo de

Fortalecimiento Financiero 2017 que corresponden con la plantilla y el tabulador autorizados, por 34,260.4 miles de pesos.

**12.** Se verificó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato realizó pagos con recursos del FORTAFIN 2017 para el Impuesto Sobre la Nómina por 89,607.2 miles de pesos y para el pago de las cuotas de seguridad social al ISSSTE por 8,910.7 miles de pesos para un total de 98,517.9 miles de pesos; sin embargo, no se pudo constatar la oportunidad de dichos pagos, en virtud de que no proporcionaron evidencia de su integración.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del pago de las retenciones del ISSSTE y del Impuesto Sobre Nómina por 98,517.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Se constató que la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) no realizaron pagos a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva, asimismo, no realizó pagos a personal con licencia sin goce de sueldo.

**14.** Se constató que los sueldos pagados con recursos de FORTAFIN 2017 al personal eventual, se ajustaron a los importes establecidos en los contratos correspondientes, y a los tabuladores autorizados para el concepto de servicios personales de acuerdo con la normativa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**15.** Se comprobó que la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por parte del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) con recursos del FORTAFIN 2017, se licitó y adjudicó considerando los montos máximos autorizados.

**16.** Se constató que las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAFIN 2017 están amparadas en contratos formalizados y que las personas morales con quienes se celebraron los contratos garantizaron las condiciones pactadas en los mismos.

**17.** Se constató que las medicinas y productos farmacéuticos se suministraron de acuerdo los contratos y convenios modificatorios y no se encontraron evidencias de incumplimientos que dieran lugar a la aplicación de penas convencionales y sanciones respectivas; asimismo, los medicamentos y productos farmacéuticos fueron inventariados y almacenados en condiciones apropiadas.

#### **Obra Pública**

**18.** Se constató que 5 obras se adjudicaron directamente, 13 por licitación pública y 14 por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados y en el caso de las excepciones se dispuso del soporte suficiente; asimismo, están amparadas

en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos; sin embargo, no se proporcionó evidencia del procedimiento de adjudicación de 3 obras denominadas “Rehabilitación y reforzamiento de puente vehicular en calle Casuarinas en cabecera municipal Cortazar, Gto”, “Construcción de puente vehicular entronque carretera Cortazar-Jaral -Valle de Santiago en cabecera municipal de Cortazar, Gto” y “Pavimentación del camino de Crucero Chico-La Purísima”.

**2017-B-11000-15-0904-08-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no integraron los expedientes de obra con la documentación correspondiente de la adjudicación y que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017.

**19.** Se constató que en 10 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, no se garantizaron los anticipos ni el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las garantías de las 10 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017.

**20.** Se constató que existen 21 obras concluidas y 8 en ejecución, de las cuales, 26 obras cumplen con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios modificatorios, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados.

**21.** Se constató que en 3 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, hubo retrasos en la terminación de los trabajos en relación con los tiempos establecidos en los contratos de las obras, sin que a la fecha de la revisión se comprobara la aplicación de las penas convencionales o justificara el atraso; asimismo, no se pudo constatar la amortización total de los anticipos otorgados.

**2017-B-11000-15-0904-08-003                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no integraron los expedientes de las obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, para determinar la aplicación correcta de las penas convencionales o el convenio modificatorio correspondiente.

**22.** Se constató que de una muestra de 16 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, se constató que 13 están concluidas y 3 más se encuentran en ejecución, de acuerdo con los contratos; asimismo, los trabajos ejecutados corresponden a los conceptos contratados, no se determinaron diferencias entre la volumetría de los conceptos de obra presentados en las estimaciones y los trabajos ejecutados o en proceso de ejecución.

**23.** Se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato no ejerció recursos del FORTAFIN 2017 en obras públicas bajo la modalidad de administración directa.

### **Deuda Pública**

**24.** Se determinó que el Gobierno del Estado de Guanajuato celebró un contrato de crédito por servicio de deuda el 21 de septiembre de 2009 por 2,000,000.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 206,601.9 miles de pesos con recursos del FORTAFIN 2017, dicho crédito fue autorizado por la legislatura local se inscribió en el Registro de Financieras Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y en el Registro de la Deuda Estatal de Deuda Pública.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 173,132,069.79 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 497,592.0 miles de pesos, que representó el 82.8% de los 601,132.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado devengó y pagó 450,540.8 miles de pesos que corresponde al 74.5% de los recursos disponibles, y al 31 de mayo de 2018, 523,761.9 miles de pesos que corresponden al 86.7%, lo que limitó que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 173,132.0 miles de pesos, el cual representa el

34.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales, del Formato de Gestión de Proyectos, el Avance Financiero y los Indicadores del Desempeño; sin embargo, no proporcionó evidencia de la evaluación del fondo, lo cual lo limitó al estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

De acuerdo con los avances físicos que presentó el Estado, de la muestra revisada de 35 obras y 9 acciones; se desprendió que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria de 35 obras y 11 acciones en las que se realizaron pagos por un total 124,727.5 miles de pesos; asimismo, de la visita física de 16 obras de la muestra seleccionada, se concluyó que 13 estaban concluidas y en operación y 3 se encuentran en proceso, de conformidad con los calendarios de ejecución, contratos y convenios modificatorios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1254/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se



advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 9, 17 y 20 se consideran como no atendidos.



**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN**  
**Oficio No. 1254/2018**

**Asunto:** Alcance de información  
Respuesta a Resultados Finales y Observaciones Preliminares  
**Auditoría FORTAFIN**  
904-DE-GF  
**Guanajuato, Gto. 02 de Octubre 2018**

**LIC. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 35 fracción IX, 36 fracción XVI, 89 C fracciones III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, y en alcance a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 904-DE-GF a los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN) realizada por la Auditoría Superior de la Federación se informa lo siguiente:

Adjunto al presente 2 CD certificados, así como anexo con las aclaraciones, justificaciones y detalle de la información y documentación presentada.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INVERSIÓN**

**C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO**

C.C.P.  
CSMB/LNEG/mvvv

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES POR TRANSFERIDOS "D"

2018 OCT -5 PM 12:36

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION



guanajuato.gob.mx

2 CD  
12 hojas

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 36, 42, 69, último párrafo, y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 Bis, 46, fracción IX, y 54.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 68, párrafo segundo, 128, párrafo segundo, 132 y 135.
5. Código Fiscal de la Federación: Artículo 29 y 29-A.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: Numeral vigésimo sexto.

Convenio para el otorgamiento de subsidios: Cláusula séptima, párrafos primero y segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.